

CONGRESO PERUANO.

Lima, á 30 de Marzo de 1884.

Excmo. señor.

La Asamblea Constituyente, en atención á los servicios prestados á la causa nacional, en la guerra de la República con Chile, por el Teniente Coronel de Ejército don Pedro Ruiz, que perdió la vida mientras preparaba un torpedo, ha resuelto que se trasladen sus restos del panteon de Bellavista, donde actualmente se hallan, al cuartel destinado por la Beneficencia en el Cementerio General de Lima á las víctimas de la guerra hasta que se erija un monumento común á todas ellas y que la Nación vele por la educación y fomento de la niña Zoila Haydee, hija del expresado jefe.

Lo comunicamos á V. E. para que disponga lo necesario á su cumplimiento

Dios guarde á V. E.

ANTONIO ARENAS, Presidente de la Asamblea.—*Maximiliano Frias*, Diputado secretario.—*José M. Vivanco*, Diputado secretario.

Excelentísimo señor Presidente Provisorio de la República.

—
Lima, Marzo 31 de 1884.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
Rúbrica de S. E.—*Barinaga*.

R.L. 31 de Marzo de 1884.

Mandando trasladar los restos del Teniente Coronel don Pedro Ruiz al Cementerio General de Lima y disponiendo que la Nación vele por su hija.